



ORIGINAL

Seruii Región de la Araucanía  
Departamento Jurídico  
N° Int. 229

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

4563 - - -

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 04 AGO. 2016

**VISTOS:**

- a) La necesidad de solicitar la inscripción de dominio a nombre del SERVIU Región de la Araucanía de parte del inmueble rol de avalúo N° 3367-40 de la comuna de Padre las Casas, el cual fue afectado por expropiación parcial para varios comités de vivienda.
- b) Que el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco es proveedor único del bien o servicio que se requiere;
- c) Copia de cotización del Segundo Conservador de Bienes Raíces por un monto total de \$ 90.616;
- d) Certificado N° 349 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 03/08/2016.
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en concreto en su artículo 8, letra d);
- f) El Decreto N° 1.305/1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886, específicamente su artículo 10 número 4), que señala la procedencia de Trato Directo;
- h) La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- i) D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del MINSEGPRES, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en especial su título tercero sobre probidad administrativa;
- j) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- k) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- l) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- m) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus; Dicto la siguiente Resolución:

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** el Trato Directo con don **ROBERTO HADI BASTIAS**, Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, Rut N° [REDACTED] por la Inscripción de dominio del inmueble individualizado en la letra a) de los vistos;

2. **PAGUESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que corresponde a la suma total de \$ 90.616 (noventa mil seiscientos dieciséis pesos) impuesto incluido, al subtítulo 29, Ítem 01, Terrenos, del Presupuesto Vigente del SERVIU Región de la Araucanía.
3. Gírese cheque a nombre de don **ROBERTO HADI BASTIAS**, RUT: [REDACTED] por la suma indicada en el punto 2 anterior.
4. No procede la publicación de la presente resolución, que autoriza la procedencia del trato directo, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública por ser el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco proveedor único y por no encontrarse inscrito en los registros de Chile compra.
5. Publíquese la presente resolución en el banner **Gobierno Transparente**, en la página web de éste Servicio en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7, letra e) de la Ley 20.285.



**PABLO CAMPOS BANUS**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**



RUE/RMT

Distribución:

- Dirección
- Ministro de Fe
- Contraloría Interna
- Sección Adm. y Finanzas
- Servicios Generales
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA